



1686

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

22 NOV. 2016

- 18.11.2016 presentada por Inversiones Wesell Spa.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.11.2016 presentada por Inversiones Wesell Spa.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25990
Actividad Económica	: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA
Código Actividad	: 642.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 308 LOCAL 8
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES WESELL SPA
Rut	: 76.349.671-6
Dirección Particular	: LOS MILITARES N° 5620
Nombre Rep. Legal	: CANALES VALENZUELA ANDRES CARLO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.11.2016
Otorgación N°	: 458
Fecha Otorgamiento	: 21.11.2016
Rol Avalúo	: 8-12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1180329